



## DUODECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Otras cuestiones: preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia****a) Panorama general**

1. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se celebrará del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2000 en Durban, Sudáfrica. Después de la celebración en Ginebra de dos conferencias en 1978 y en 1983, ésta será la Tercera Cumbre de las Naciones Unidas relacionada con la lucha contra el racismo y la discriminación racial. La Asamblea General ha nombrado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos constituido en Secretaria General de la Conferencia Mundial. El proceso de preparación de la Conferencia Mundial incluye dos períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que hará las veces Comité Preparatorio, cuatro reuniones preparatorias regionales, varios seminarios de expertos, así como numerosas actividades organizadas por organizaciones no gubernamentales.
2. En su primera sesión, celebrada del 1.º al 5 de mayo de 2000, el Comité Preparatorio adoptó el lema *Unidos en la lucha contra el racismo: igualdad, justicia y dignidad* para la Conferencia Mundial<sup>1</sup>. El primer Comité Preparatorio también adoptó el reglamento provisional de la Conferencia Mundial, así como cinco amplios temas que se incluyeron en el programa provisional de la Conferencia<sup>2</sup>. Se invitó al Alto Comisionado de las

<sup>1</sup> Informe de la Comisión de Derechos Humanos en calidad de Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia sobre su primer período de sesiones (1.º-5 de mayo de 2000), documento de las Naciones Unidas A/55/307, anexo I (Decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones).

<sup>2</sup> Se incluyeron los siguientes temas: 1) orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; 2) víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; 3) medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los ámbitos nacional, regional e internacional; 4) establecimiento de remedios eficaces y medidas de recurso, resarcimiento, [compensación] y de

Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que preparara un proyecto de declaración y de programa de acción para la Conferencia Mundial sobre la base de los resultados de las reuniones preparatorias regionales y de los seminarios de expertos, así como de las propuestas que solicitara a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales que participasen en la preparación de las reuniones y los seminarios regionales, a las comisiones regionales y a los programas y organismos de las Naciones Unidas, a los representantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales interesadas.

3. La Reunión preparatoria regional para Europa tuvo lugar del 11 al 13 de octubre de 2000 en Estrasburgo, Francia, bajo los auspicios del Consejo de Europa. La Conferencia Regional de las Américas, destinada a preparar la Conferencia Mundial, se celebró en Santiago de Chile, Chile, del 5 al 7 de diciembre de 2000. La Reunión preparatoria regional para el Africa tuvo lugar del 22 al 24 de enero de 2001 en Dakar, Senegal. La Reunión regional para Asia se celebró en Teherán, República Islámica del Irán, del 19 al 21 de febrero de 2001. Los foros de las ONG sobre este tema se celebraron antes de las reuniones regionales.
4. El Comité Preparatorio celebró consultas informales los días 15 y 16 de enero de 2001 para determinar los subtemas que figurarán en el programa provisional. Del 6 al 9 de marzo de 2001 se reunió un grupo de trabajo del período de sesiones de composición abierta del Comité Preparatorio para estudiar el proyecto de declaración y de programa de acción. Se pide al Comité Preparatorio que desarrolle aún más el proyecto de declaración y de programa de acción, y que redacte un programa provisional para la Conferencia Mundial en su segunda sesión, que se celebrará del 21 de mayo al 1.º de junio de 2001.

## **b) Contribuciones de la OIT**

5. El mandato de la OIT abarca los objetivos proclamados en la Conferencia Mundial relacionados con el mundo del trabajo. La promoción del trabajo decente pretende garantizar que los hombres y las mujeres puedan conseguir realizar actividades productivas con dignidad, libres de todo obstáculo por motivos raciales o de todo trato discriminatorio. El Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), es el principal instrumento de la OIT que incluye el principio de no discriminación, entre otras cosas, por motivos de raza, color y ascendencia nacional. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo hace referencia explícitamente a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. El cuarto Informe Global con arreglo al seguimiento de la Declaración (2003) se centrará en la no discriminación.
6. Dados el mandato y la experiencia específicos de la OIT, la Oficina ha colaborado activamente en los preparativos para la Conferencia Mundial mediante su participación en las reuniones preparatorias regionales, en los seminarios de expertos convocados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, así como mediante su intervención en la Comisión de Derechos Humanos y en la Asamblea General en las cuestiones pertinentes del programa. Se presentaron comentarios por escrito sobre las actividades pertinentes de

otra índole a nivel nacional, regional e internacional; 5) estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y su seguimiento.

la OIT en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio y a la Comisión de Derechos Humanos así como a su Subcomisión. Además, la Oficina está llevando a cabo varios estudios y proyectos, que pretenden contribuir favorablemente al proceso. La Oficina ha creado un grupo de trabajo intersectorial sobre la Conferencia Mundial.

7. El principal objetivo de los esfuerzos de la OIT consiste en garantizar que se reconocen adecuadamente la importancia de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo, así como las repercusiones económicas y sociales de dicha discriminación, en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia<sup>3</sup>. Un elemento importante del mensaje de la OIT es que la Conferencia Mundial debería hacer hincapié en que la realización plena de los derechos económicos y sociales, sin discriminación alguna — incluidos, sobre todo, el derecho al trabajo decente y el derecho a la educación — es esencial para prevenir y combatir el racismo en todas sus formas. La Conferencia también debería reconocer que la eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo es vital para reducir los problemas raciales y étnicos en la sociedad, y así contribuir a la prevención de conflictos. Se debería reconocer que los trabajadores y las trabajadoras migrantes, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas y tribales, y los niños pertenecen a los grupos particularmente vulnerables y afectados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Su situación en el empleo y la ocupación requiere una atención especial y medidas específicas. La implicación, las consultas y la participación de las personas afectadas, en particular las organizaciones de trabajadores y de empleadores, en la formulación y la aplicación de políticas y programas destinados a luchar contra la discriminación por razones raciales y la xenofobia son particularmente cruciales. Además, la Conferencia Mundial tiene que destacar las implicaciones raciales del trabajo infantil. El trabajo infantil y sus peores formas perpetúan la pobreza y la desigualdad en el plano racial o étnico negando de forma desproporcionada a los niños pertenecientes a los grupos afectados la oportunidad de adquirir aptitudes humanas necesarias en la vida productiva y de beneficiarse del crecimiento económico. La Conferencia Mundial debería adoptar estrategias que incluyan el establecimiento y el fortalecimiento de mecanismos, procedimientos e instituciones a nivel nacional destinados a tratar los casos de racismo, discriminación racial y xenofobia, incluidos aquellos que tienen lugar en el trabajo. Teniendo en cuenta el llamamiento de las anteriores conferencias mundiales en favor de la ratificación de convenios específicos de la OIT, resulta importante que en la próxima Conferencia se pida a los Estados que ratifiquen y apliquen los convenios más pertinentes de la OIT en la esfera de la no discriminación. Un seguimiento efectivo y coordinado de la Conferencia Mundial también tendrá en cuenta las actividades y la experiencia de todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Con respecto al racismo en el empleo y la ocupación, el Informe Global de 2003 y el plan de acción que se adoptará ese año en virtud de la Declaración de la OIT constituirán una importante contribución a este seguimiento.
8. Además de las inquietudes anteriormente mencionadas, la participación de la OIT en la Conferencia Mundial y su proceso preparatorio tienen por objetivo, según proceda, proporcionar conocimientos técnicos pertinentes y hacer que se tome conciencia de las actividades e instrumentos de la OIT en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación racial en el empleo y la ocupación.

<sup>3</sup> El artículo 61 del reglamento provisional establece la participación de los organismos especializados, en calidad de observadores, en la Conferencia Mundial; cf. documento de las Naciones Unidas A/55/307, anexo IV.

9. Hasta ahora los problemas relacionados con el racismo, tal y como afecta a los trabajadores y al mundo del trabajo, se han incorporado en gran medida en los documentos preparados por las reuniones preparatorias regionales. La Oficina también ha trabajado estrechamente con la Secretaría y ha logrado llamar la atención sobre diversas inquietudes de la OIT. Los elementos que formarán un proyecto de declaración y de programa de acción para la Conferencia Mundial, preparados por la Secretaría como base de trabajo durante las siguientes reuniones preparatorias, recogen varias sugerencias realizadas por la Oficina en este sentido <sup>4</sup>, se realizarán esfuerzos por garantizar que las cuestiones de interés figuran en el proyecto de declaración y de programa de acción que se presentarán y adoptarán en la Conferencia Mundial. Para ello, se prevé una participación activa en los grupos de trabajo del período de sesiones de composición abierta y de segunda sesión del Comité Preparatorio. Además, la Oficina seguirá cooperando y actuando de enlace estrechamente con la Secretaría de la Conferencia Mundial en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Ginebra, 7 de marzo de 2001.

<sup>4</sup> Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, elementos para un proyecto de declaración y programa de acción para la Conferencia Mundial; Nota del Secretario General, 22 de febrero de 2001, documento A/CONF.189/EG.1/3.